RESOLUCION No. 150
(agosto 24 del 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.021 de fecha 12 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECT MIN C 002 DE 2026., se contrató a **EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO**, NIT: 807.007.906-7 R/L **JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL**, C.C. 1.065.872.639, con el objeto de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA DIFUSION Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADAS CON LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y DEL PATRIMONIO AUTOCTONO DEL TERRIOTORIO MUNICIPAL Y LA REGION, CONTRIBUYENDO A SALVAGUARDAR LA DIVERSDIDAD DE LAS EXPRESIONES Y PRACTICAS DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA , NORTE DE SANTANDER, en un plazo de siete (7) meses, contados a partir del 3 de marzo al 2 de octubre del 2026, por la suma de: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($22.260.000), para ser cancelados en siete (7) pagos parciales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.180.000).

Que, **EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO**, NIT: 807.007.906-7 R/L **JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL**, C.C. 1.065.872.639 expedida en Aguachica, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por el Profesional Universitario del área de Educación, Cultura y Turismo, cumplió con el servicio desde 3 de junio al 2 de julio del 2026 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el CUARTO PAGO PARCIAL del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. SECT MIN C 002 DE 2026.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el CUARTO PAGO PARCIAL a nombre de ***EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO***, NIT: 807.007.906-7 R/L ***JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL***, C.C. 1.065.872.639 expedida en Aguachica, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal del 3 de junio al 2 de julio del 2026 según Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No SECT MIN C 002 DE 2026, por la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.180.000).

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.33.003 - Salvaguardar la diversidad de las expresiones y prácticas culturales del patrimonio inmaterial

del municipio a través de la realización y fortalecimiento de eventos en arte y cultura: festivales, encuentros, ferias, fiestas tradicionales, entre otros, del presupuesto de gastos de INVERSION de la actual vigencia fiscal de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE, a los veinticuatro (24) día del mes de agosto del 2026

DOILER ALFONSO SANJUAN SANCHEZ
Secretario de Educación, Cultura y Turismo